



AYUNTAMIENTO PILOÑA
C/ Covadonga, 9
33530 INFUESTO
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

RESOLUCIÓN Nº 135

Visto el vencimiento, por el transcurso de la duración del plazo máximo, del contrato administrativo de Explotación del Bar de La Cueva de Infiesto, suscrito por el Ayuntamiento de Piloña .

En base a ello es preciso llevar a cabo un procedimiento de licitación, dada la importancia de mantener abiertas y en funcionamiento dichas instalaciones.

Visto los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para la adjudicación del contrato administrativo especial.

Vistos los informes evacuados.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales, apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde.

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación para la adjudicación del contrato administrativo especial de Explotación del Bar-terrazza de La Cueva de Infiesto.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a cabo por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación en base a lo regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Acordar la apertura del plazo de presentación de proposiciones por 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Barrera Fernández, en las Consistoriales de Piloña a quince de marzo de dos mil trece.

LA ALCALDESA

**ANTE MI,
LA SECRETARIA**

Fdo.: Carmen Barrera Fernández

Fdo.: Nuria Isabel Pérez Pérez